




**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**MACROPROCESO**  
**GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN  
EL GASTO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y FONDO ROTATORIO DE LA  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**III Trimestre 2022**


**Bogotá D.C. octubre de 2022**

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

### Tabla de contenido


1.	ASPECTOS GENERALES .....	6
1.1	Objetivo de la evaluación y seguimiento.....	6
1.2	Alcance de la evaluación y seguimiento .....	6
1.3	Base legal.....	7
2.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	7
2.1	Administración de la planta de personal .....	8
2.1.1	Registraduría Nacional del Estado Civil.....	8
2.1.2	Consejo Nacional Electoral.....	11
2.2	Análisis gastos de funcionamiento.....	12
2.2.1	Servicios públicos .....	15
2.2.2	Arrendamientos de sedes.....	19
2.2.3	Prelación de encuentros virtuales.....	21
2.2.4	Suministro de tiquetes .....	21
2.2.5	Reconocimiento de comisiones y viáticos .....	22
2.2.6	Vehículos oficiales.....	24
2.3.	Seguimiento criterios establecidos .....	28
3.	FORTALEZAS Y DEBILIDADES .....	33
3.1	Debilidades.....	33
4.	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.....	33
4.1	Observaciones.....	33
4.2	Conclusiones .....	34

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## ÍNDICE DE TABLAS


Tabla 1: Variación gastos de personal - RNEC .....	9
Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos - RNEC .....	9
Tabla 3: Relación horas extras pagadas - RNEC.....	10
Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones -RNEC.....	10
Tabla 5: Variación gastos de personal - CNE.....	12
Tabla 6: Variación gastos horas extras y recargos - CNE .....	12
Tabla 7: Gasto de indemnización vacaciones - CNE .....	12
Tabla 8: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC .....	13
Tabla 9: Comparativo gastos de funcionamiento - CNE.....	14
Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento - FRR.....	15
Tabla 11: Ejecución servicios públicos - RNEC.....	16
Tabla 12: Ejecución servicios públicos - FRR .....	16
Tabla 13: Comparativo consumo telefonía .....	17
Tabla 14. Comparativo consumo acueducto m <sup>3</sup> .....	18
Tabla 15: Consumo energía eléctrica en kwh .....	18
Tabla 16: Relación contratos vigencia 2021 .....	19
Tabla 17: Relación contratos vigencia 2022.....	19
Tabla 18: Ejecución contrato tiquetes aéreos RNEC .....	21
Tabla 19: Ejecución contrato tiquetes aéreos CNE .....	21
Tabla 20: Detalle facturación CTO. 078 Vig. 2022 .....	22
Tabla 21: Ejecución comisiones, viáticos y transporte terrestre – RNEC.....	23
Tabla 22: Ejecución comisiones, viáticos y transporte terrestre - CNE .....	23
Tabla 23: Ejecución rubro combustible -FRR .....	24
Tabla 24: Comparativo consumo combustible.....	25
Tabla 25: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad .....	27
Tabla 26: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad .....	28
Tabla 27: Verificación cumplimiento o aplicación requisitos Decreto 397 de 2022 ..	29
Tabla 28: Verificación cumplimiento o aplicación requisitos Circular 013 de 2021..	31

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## ÍNDICE DE GRÁFICAS


Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario .....	8
Gráfica 2: Variación personal supernumerario .....	11
Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento -RNEC .....	13
Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE .....	14
Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -RNEC .....	15

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Registro de Consumo de Papel III Trimestre 2021 – 2022.....	26
Imagen 2: Comparativo de comunicaciones enviadas 2021-2022 .....	28

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, según lo establecido en Decreto 1068 de 2015 por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y en especial las conferidas en los artículos 2° y 12° de la Ley 87 de 1993, presenta el Informe de Evaluación y Seguimiento a las Medidas y Políticas de Austeridad en el Gasto implementadas en la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.


Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la RNEC, el FRR y el CNE en el III trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021. Como resultado de la evaluación la Oficina de Control Interno dará a conocer las observaciones identificadas, formulará las recomendaciones a que haya lugar que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia, que permitan hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

### 1.1 Objetivo de la evaluación y seguimiento

Verificar en la Entidad el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto, atendiendo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 397 de 2022 y la Circular 013 del 10 de febrero de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### 1.2 Alcance de la evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y Fondo Rotatorio de la RNEC, tomando como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2022 y 2021. Para la elaboración del informe en mención, se tomó como referencia la información extraída del SIIF Nación, la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, y la información remitida por la Gerencia de Talento Humano.

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2


Aprobado: 09/07/2021

### 1.3 Base legal

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 del 14 de mayo 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.” Título: Medidas de austeridad del gasto.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.”
- Resolución 6871 del 25 de septiembre de 2020 de la RNEC “Por medio de la cual se reglamenta la asignación, uso, administración y coordinación de vehículos oficiales, que conforman el parque automotor de la Organización Electoral.”
- Circular 013 del 10 de febrero de 2021 de la RNEC: “Medidas de Austeridad en el Gasto” de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Circular Única Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC del 7 de abril de 2021: “Aspectos importantes en materia Administrativa y Financiera.” Todo su contenido
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” Todo su contenido
- Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.” Numeral 2.

## 2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se desarrolla el análisis cualitativo y cuantitativo con base en los criterios establecidos en el Decreto 397 de 2022, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular 013 de 2021 expedida por la RNEC, en los aspectos aplicables a la Organización Electoral y más relevantes que permitieron evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas en la entidad, durante el III trimestre de 2022 y III trimestre de 2021.

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

La información de la ejecución por cada uno de los conceptos corresponde a las obligaciones registradas durante el III trimestre de 2022 - 2021, la cual es tomada de los reportes generados por el SIIF Nación, sin embargo, ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres son diferentes, toda vez que en el III trimestre de la vigencia 2021 se encontraba en etapa preelectoral de la elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, y en el III trimestre de 2022 la entidad se encuentra en etapa postelectoral de las elecciones de presidente y vicepresidente, las cuales requirieron más recursos que los utilizados en el mismo periodo del 2021.

## 2.1 Administración de la planta de personal

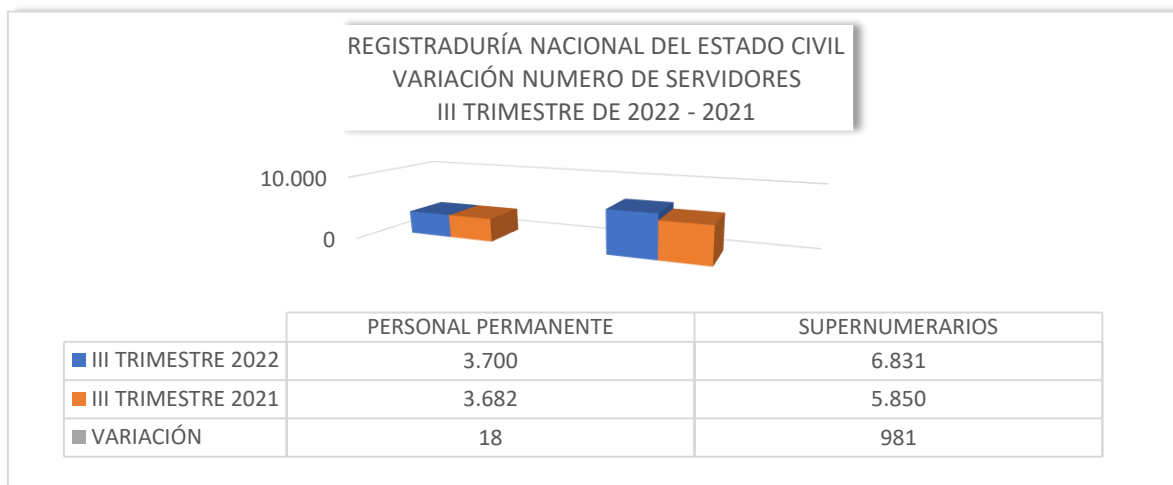
A continuación, se presenta el análisis realizado de la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano, en conjunto con los reportes extraídos del SIIF Nación, sobre la administración de la planta de personal y la ejecución del Gasto de nómina en la RNEC y en el CNE.

### 2.1.1 Registraduría Nacional del Estado Civil

#### 2.1.1.1 Gastos de personal:


En el análisis realizado a la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano, respecto al número de servidores, se observó un aumento de 18 servidores en la planta de personal permanente y de 981 servidores en personal supernumerario, en el III trimestre de 2022 en comparación con el III trimestre de 2021.

**Gráfica 1:** Variación personal de permanente y supernumerario



Fuente: Elaboración propia



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Con respecto a los gastos de personal, se realizó el análisis de la ejecución de obligaciones en el SIIF Nación, donde se observó que en el III trimestre del 2022 se presentó un aumento del 86% del valor ejecutado total en gastos de personal, en comparación con el III trimestre de 2021; el aumento de los gastos de personal permanente fue del 47%; y del 150% en gastos de personal supernumerario.

**Tabla 1:** Variación gastos de personal - RNEC

GASTOS DE PERSONAL	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2021	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	96.787.250.359	65.702.143.684	31.085.106.675	47%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	100.119.079.792	40.121.749.099	59.997.330.693	150%
<b>TOTAL</b>	<b>\$196.906.330.151</b>	<b>\$105.823.892.783</b>	<b>\$91.082.437.368</b>	<b>86%</b>

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano GTH-0700<sup>1</sup>, el aumento presentado en los valores ejecutados como gastos de personal entre el III trimestre de 2022 y 2021, corresponde al incremento anual según el Decreto 463 de 2022, el retiro de magistrados y el pago de la Remuneración Electoral en el caso de personal permanente; además del personal supernumerario para cubrir los eventos electorales del 2022.

### 2.1.1.2 Horas extras:

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación se observó un aumento de \$20.155.030.712 del valor ejecutado por el rubro de “Horas extras y recargos nocturnos” en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021, el cual corresponde al apoyo de los servidores en la etapa postelectoral del 2022, en la cual se incrementa el volumen de *“solicitudes de información, derechos de petición, quejas, tutelas, respuestas a demandas, elaboración de actos administrativos, asesoría jurídica, estadísticas electorales, atención a quejas y peticiones a través de la plataforma URIEL y PQR’S, sanción a jurados de votación, de igual manera se llevan a cabo actividades de coordinación, organización, archivo de la documentación y proceso de digitalización del material electoral”*, entre otros.


**Tabla 2:** Variación gastos horas extras y recargos - RNEC

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2021	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	18.633.705.528	775.651.963	17.858.053.565	2.302%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	2.296.977.147	0	2.296.977.147	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.930.682.675</b>	<b>\$775.651.963</b>	<b>\$20.155.030.712</b>	<b>2.598%</b>

Fuente: SIIF Nación

<sup>1</sup> GTH-0700 fecha: 10 de octubre de 2022. Asunto: Respuesta a memorando DRN-OCI-506 del 26 de septiembre de 2022 SIC156138. Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad III trimestre de 2022.

<sup>2</sup> Circular GTH-052 del 22 de junio de 2022 Autorización horas extras mes de julio de 2022- período poselectoral

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Conforme a la información remitida por la Gerencia de Talento Humano, a continuación, se detalla el número de horas extras pagadas por servidores, observándose un incremento en el III trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo del 2021, el cual corresponde al apoyo dado por los servidores a la etapa postelectoral de los eventos electorales del 2022.

**Tabla 3:** Relación horas extras pagadas - RNEC

CARGOS	# SERVIDORES III TRIM 2022	TOTAL HORAS PAGADAS III TRIM 2022	III TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN
TOTAL HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	3.188	111.356	4.012.573.327	263.961.929	\$ 3.748.611.398
<b>TOTAL HORAS EXTRAS POR CARGOS:</b>					
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	584	114.676	4.169.453.555	125.151.361	\$4.044.302.194
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	101	16.933	835.361.716	62.066.022	773.295.694
TÉCNICOS	1591	376.801	9.778.453.530	409.854.722	\$9.368.598.808
ASISTENCIALES	1028	215.935	3.496.126.528	188.632.147	\$3.307.494.381
CONDUCTORES	35	11.581	225.095.680	124.490.746	100.604.934

Fuente: Gerencia Talento Humano

### 2.1.1.3 Indemnización por vacaciones:

Con respecto a este gasto de personal se observó, en la información extraída del SIIF Nación, un aumento total del 311% en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021; respecto al personal de planta permanente el incremento fue del 220%, correspondiente a los pagos de indemnización de vacaciones realizado a los magistrados retirados en el III trimestre de 2022; y en el personal supernumerario del 378%, correspondiente a los pagos de las liquidaciones de las personas contratadas como supernumerarios para el apoyo en la realización de los eventos electorales en la vigencia 2022.


**Tabla 4:** Gasto de indemnización vacaciones -RNEC

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2021	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	1.301.384.472	407.223.161	894.161.311	220%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	2.659.615.834	556.360.488	2.103.255.346	378%
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.961.000.306</b>	<b>\$963.583.649</b>	<b>\$2.997.416.657</b>	<b>311%</b>

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano GTH-0700<sup>3</sup>, al término del III trimestre de 2022 del total de la planta de personal

<sup>3</sup> GTH-0700 fecha: 10 de octubre de 2022. Asunto: Respuesta a memorando DRN-OCI-506 del 26 de septiembre de 2022 SIC156138. Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad III trimestre de 2022.

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

permanente se observó que existen 876 servidores con dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, 709 servidores que presentan 3 periodos, y 85 servidores con 4 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

No obstante, lo anterior, se observó que, desde la Gerencia de Talento Humano, se generaron circulares dirigidas a los servidores de la RNEC, solicitando la elaboración de la programación del disfrute de las vacaciones; dos (2) circulares precisando la política de vacaciones para la vigencia 2022, a partir de la culminación de los procesos electorales. De igual manera se evidenció circular informando la Directiva Presidencial 008 de 2022, sobre la prohibición de indemnización de vacaciones.

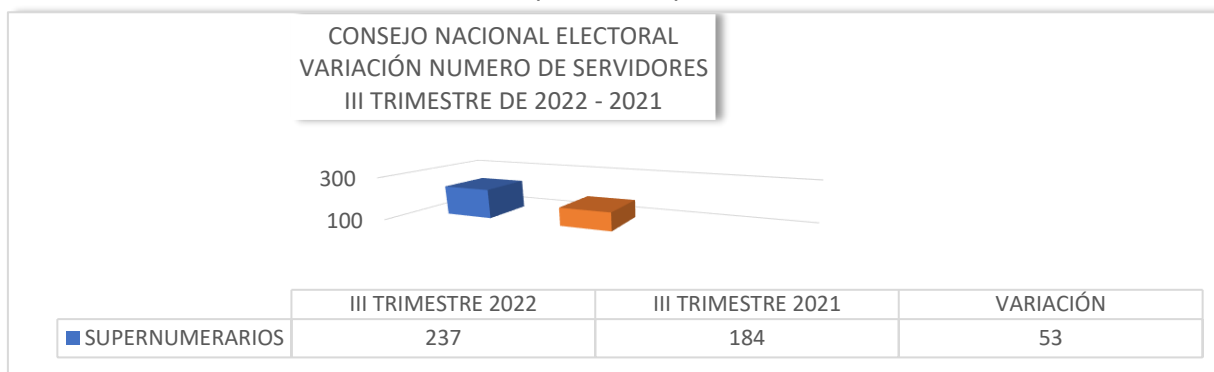
## 2.1.2 Consejo Nacional Electoral

De acuerdo con la información analizada extraída del SIIF Nación, se observó que en el III trimestre de 2022 se presentaron aumentos con relación al III trimestre de 2021, de los conceptos relacionados con los gastos de personal, teniendo en cuenta la contratación de personal que se realizó para la ejecución de los eventos electorales en la vigencia 2022.

### 2.1.2.1 Gastos de personal:


En el análisis realizado a la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano<sup>4</sup>, respecto al número de servidores, se observó un aumento de 53 servidores en el personal supernumerario, en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021.

**Gráfica 2:** Variación personal supernumerario - CNE



Fuente: Elaboración propia

<sup>4</sup> GTH-0700 fecha: 10 de octubre de 2022. Asunto: Respuesta a memorando DRN-OCI-506 del 26 de septiembre de 2022 SIC156138. Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad III trimestre de 2022.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Con respecto a los gastos de personal nómina, en el III trimestre del 2022 se evidenció un aumento del 225%, en comparación con el III trimestre de 2021, del valor total pagado en gastos de personal supernumerario en el CNE, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 5:** Variación gastos de personal - CNE

GASTOS DE PERSONAL	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2021	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$7.967.509.729	\$2.449.054.430	5.518.455.299	225%

Fuente: SIIF Nación

### 2.1.2.2 Horas extras:

Por concepto de pagos realizados por horas extras, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó un aumento del 100% del valor ejecutado por el rubro de “Horas extras y recargos nocturnos” en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021, período en el que no se realizaron pagos por concepto de horas extras.

**Tabla 6:** Variación gastos horas extras y recargos - CNE

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2021	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$28.622.393	0	\$28.622.393	100%

Fuente: SIIF Nación

### 2.1.2.3 Indemnización vacaciones:

Con respecto a la indemnización por vacaciones, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, en el III trimestre de 2022 se observó un aumento de 7.153%, en comparación con el III trimestre de 2021 en el gasto de indemnización de vacaciones del personal supernumerario, el cual corresponde al pago de los servidores contratados en marco de los eventos electorales del 2022.

**Tabla 7:** Gasto de indemnización vacaciones - CNE

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2021	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$326.604.759	\$4.503.181	\$322.101.578	7.153%

Fuente: SIIF Nación

## 2.2 Análisis gastos de funcionamiento

A partir de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”, en su numeral 2 “Austeridad en gastos de funcionamiento e inversión”, en donde “se imparten medidas para

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política”, se realizó un análisis en el comportamiento de los gastos referidos en la Directiva Presidencial, de la ejecución registrada como obligaciones, durante el III trimestre del 2022 en comparación con el III trimestre de 2021, tanto para la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral.

➤ **RNEC:**

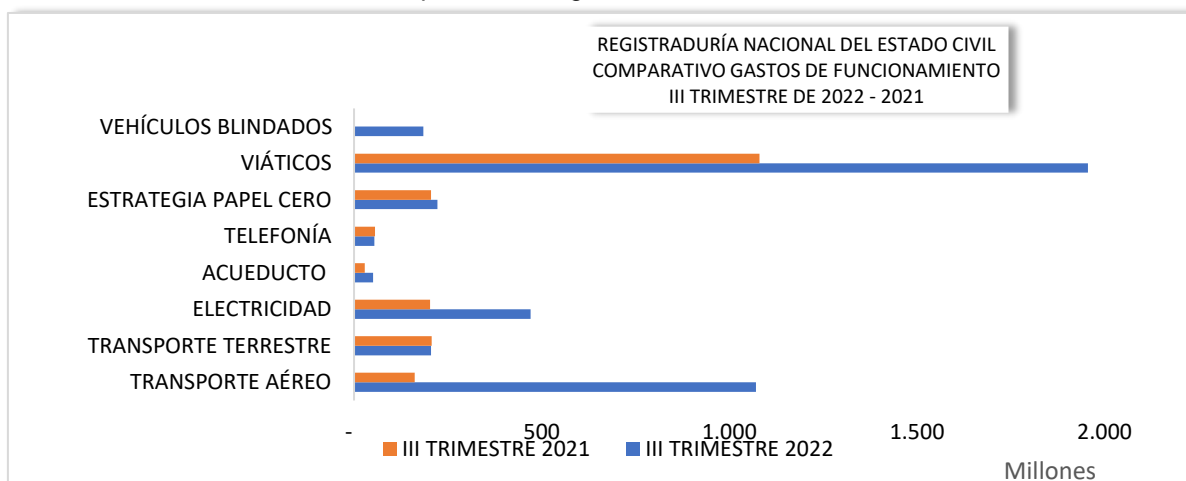
En el análisis realizado en la RNEC, de los conceptos de transporte aéreo (tiquetes), electricidad, acueducto y viáticos se observó que presentaron un aumento significativo en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021, y una disminución en los conceptos de transporte terrestre y telefonía, como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 8: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC


CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	1.071.170.165	161.639.251	909.530.914	563%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	204.968.826	207.021.920	- 2.053.094	-1%	▼
ELECTRICIDAD	470.669.261	202.803.943	267.865.318	132%	▲
ACUEDUCTO	50.448.155	28.863.016	21.585.139	75%	▲
TELEFONÍA	54.082.583	55.991.082	- 1.908.499	-3%	▼
ESTRATEGIA PAPEL CERO	222.379.720	205.476.444	16.903.276	8%	▲
VIÁTICOS	1.955.949.851	1.080.738.188	875.211.663	81%	▲
VEHÍCULOS BLINDADOS	184.466.293	-	184.466.293	100%	▲

Fuente: SIF Nación

Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento -RNEC



Fuente: Elaboración propia

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

➤ **CNE**

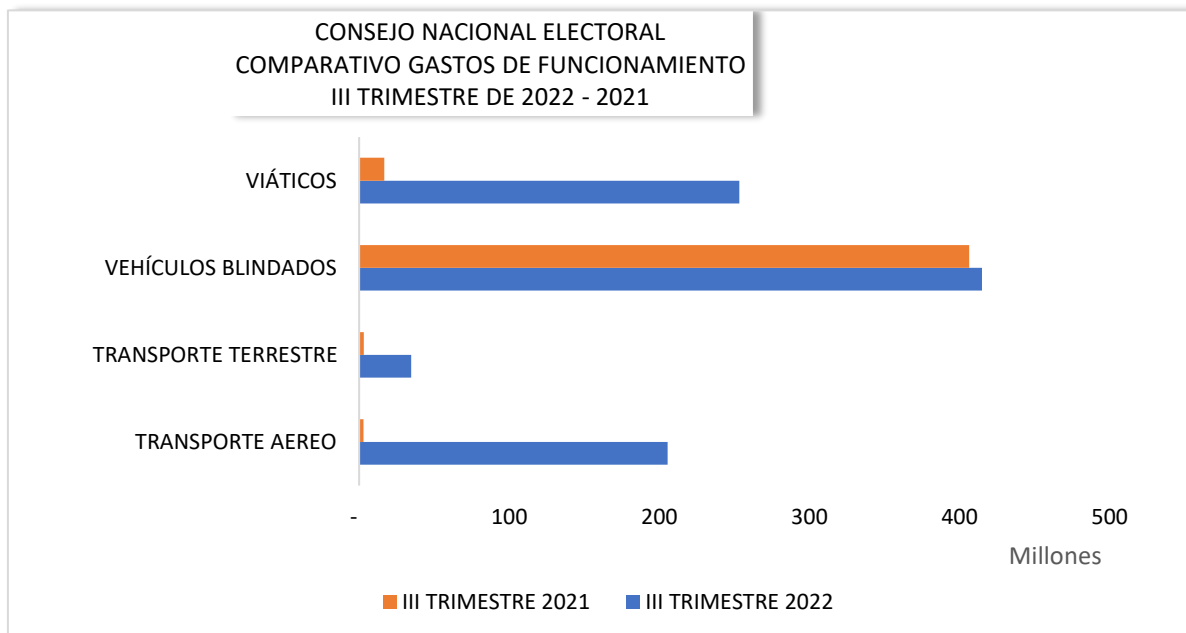
En el análisis realizado en el CNE, en los conceptos de transporte aéreo (tiquetes), viáticos y servicios de seguridad se observó que presentaron un aumento significativo en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021, como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfica:

**Tabla 9:** Comparativo gastos de funcionamiento - CNE

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	205.518.993	2.924.260	202.594.733	6.928%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	34.656.571	3.105.200	31.551.371	1.016%	▲
VEHÍCULOS BLINDADOS	415.049.162	406.425.163	8.623.999	2%	▲
VIÁTICOS	253.338.474	16.692.641	236.645.833	1.418%	▲

Fuente: SIIF Nación


**Gráfica 4:** Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE



Fuente: Elaboración propia

➤ **FRR:**

En el análisis realizado en el FRR, del III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021 se observó un aumento significativo en los servicios de acueducto y

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

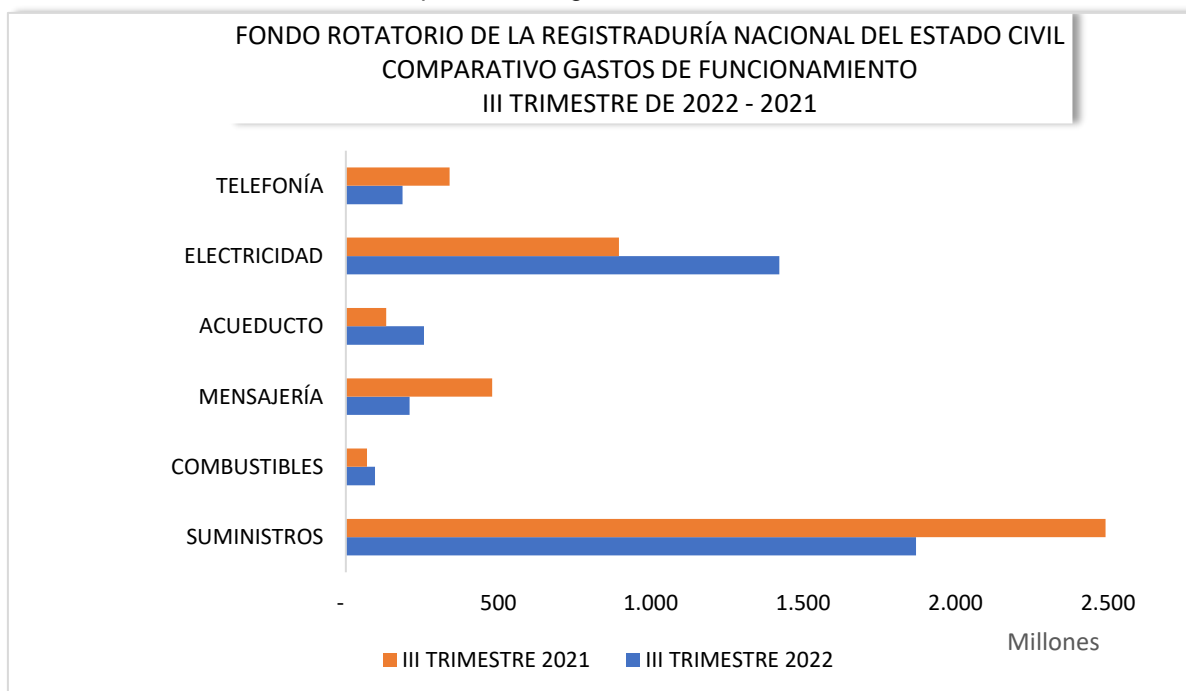
combustible, y disminución en los conceptos de suministros<sup>5</sup>, mensajería y telefonía, este último corresponde a la falta del registro de la obligación de la factura del mes de septiembre, como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfica:

**Tabla 10:** Comparativo gastos de funcionamiento - FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
SUMINISTROS	1.871.208.977	2.492.185.102	- 620.976.125	-25%	▼
COMBUSTIBLES	95.970.531	69.938.399	26.032.132	37%	▲
MENSAJERÍA	208.849.736	480.390.643	- 271.540.908	-57%	▼
ACUEDUCTO	256.689.417	132.464.376	124.225.041	94%	▲
ELECTRICIDAD	1.421.974.809	896.497.320	525.477.489	59%	▲
TELEFONÍA	185.674.461	340.830.569	- 155.156.108	-46%	▼

Fuente: SIIF Nación

**Gráfica 5:** Comportamiento gastos de funcionamiento -RNEC




Fuente: Elaboración propia

## 2.2.1 Servicios públicos

En este concepto se encuentran los pagos realizados a las facturas de servicios públicos de la sede central y los servicios públicos de las Delegaciones

<sup>5</sup> Papelería, útiles de escritorio y de oficina, insumos para equipos de cómputo, productos de cafetería.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Departamentales pagados a través de las cajas menores a cargo del presupuesto de la RNEC y del FRR.

➤ **RNEC:**

En la ejecución de obligaciones de servicios públicos de la RNEC, se observó un aumento del 132% en el servicio de energía eléctrica y del 75% en el servicio de acueducto; el servicio de telefonía presenta una reducción del 3%, en la comparación realizada entre el III trimestre de 2022 y III trimestre de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 11:** Ejecución servicios públicos - RNEC

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
ELECTRICIDAD	470.669.261	202.803.943	267.865.318	132%	▲
ACUEDUCTO	50.448.155	28.863.016	21.585.139	75%	▲
TELEFONÍA	54.082.583	55.991.082	- 1.908.499	-3%	▼

Fuente: SIIF Nación

➤ **FRR:**

En la ejecución de obligaciones de servicios públicos del FRR, se observó un aumento del 59% en el servicio de energía eléctrica y del 94% en el servicio de acueducto; el servicio de telefonía presenta una reducción del 46%, en la comparación realizada entre el III trimestre de 2022 y III trimestre de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 12:** Ejecución servicios públicos - FRR


CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
ELECTRICIDAD	1.421.974.809	896.497.320	525.477.489	59%	▲
ACUEDUCTO	256.689.417	132.464.376	124.225.041	94%	▲
TELEFONÍA	185.674.461	340.830.569	- 155.156.108	-46%	▼

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información entregada por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>6</sup>, a continuación, se desarrolla la información de consumos realizados en la sede CAN de la RNEC, en el III trimestre de 2022 comparativo con el III trimestre de 2021:

<sup>6</sup> GAF-389 DE OCTUBRE 12 DE 2022 Respuesta oficio DRN-OCI-507 del 26 de septiembre de 2022. "Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad - III Trimestre 2022"



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

### 2.2.1.1 Consumo telefonía:

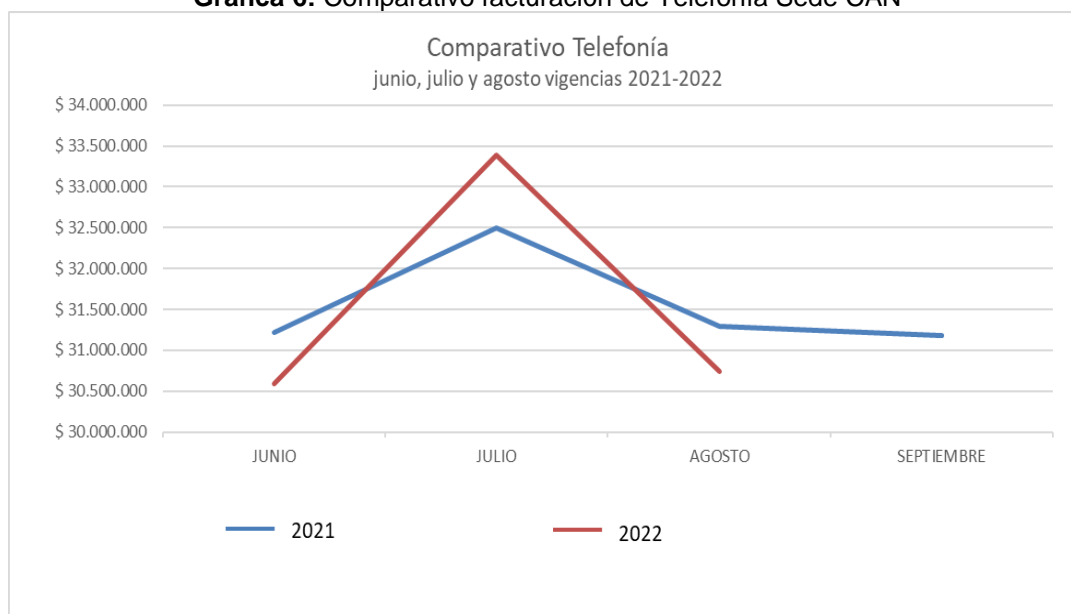
En la información aportada, sobre los consumos del servicio de telefonía, se observó que la facturación de los meses de junio, julio y agosto de 2021 y 2022 no presentan variaciones significativas; la facturación del mes de septiembre de 2022 se encontraba pendiente de recibir, por lo tanto, no fue relacionada.

**Tabla 13:** Comparativo consumo telefonía

VIGENCIA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2021	31.220.696	32.498.110	31.296.644	31.175.742
2022	30.586.850	33.387.940	30.738.010	Sin información
<b>VARIACIÓN</b>	<b>\$ 633.846</b>	<b>-\$ 889.830</b>	<b>\$ 558.634</b>	<b>\$ 31.175.742</b>

Fuente: Dirección administrativa


**Gráfica 6:** Comparativo facturación de Telefonía Sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

### 2.2.1.2 Consumo servicio de acueducto:

En la información aportada de los consumos en m<sup>3</sup> del servicio de acueducto, que en la vigencia 2021 el periodo de facturación correspondía a dos meses, a partir de febrero-marzo de 2022 el ciclo de facturación cambio a mensual, por lo tanto, la información comparativa de consumos 2022 vs 2021, es:

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 14.** Comparativo consumo acueducto m<sup>3</sup>

junio-agosto/21	Agosto-octubre/21		Σ JUNIO A OCTUBRE
2.030	2.651		4.681
<b>Junio 12-julio 12/2022</b>	<b>Julio 13-agosto 10/2022</b>	<b>Agosto 11-septiembre 09/2022</b>	
1.222	1.795	1.680	4.697

Fuente: Dirección Administrativa

De acuerdo con información anterior, se observa que el total del consumo de los meses de junio a octubre de la vigencia 2021 suman 4.681 m<sup>3</sup>, y el total de los consumos de los meses de junio 12 a septiembre 9 de 2022 suman 4.697 m<sup>3</sup>, mostrando un incremento en los consumos en el 2022, teniendo en cuenta que no se encuentra la información del mes de octubre de 2022.

### 2.2.1.3 Consumo servicio energía eléctrica:

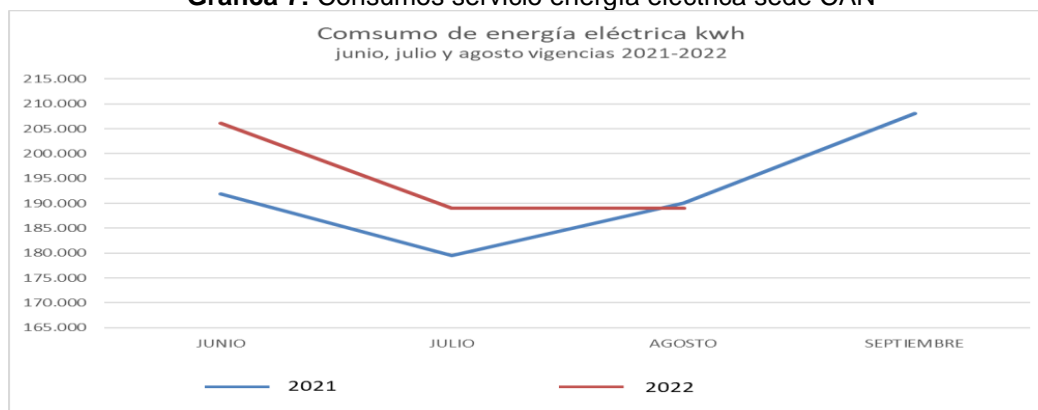
En la información aportada de los consumos en kwh del servicio de energía eléctrica, se observó que la facturación de los meses de junio, julio y agosto de 2021 y 2022, no presentan variaciones significativas; la facturación del mes de septiembre de 2022 se encontraba pendiente de recibir, por lo tanto, no fue relacionada:

**Tabla 15:** Consumo energía eléctrica en kwh


VIGENCIA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2021	191.900	179.550	190.050	208.050
2022	206.150	189.050	189.050	Sin información
<b>VARIACIÓN</b>	<b>14.250</b>	<b>9.500</b>	<b>-1.000</b>	

Fuente: Dirección Administrativa

**Gráfica 7:** Consumos servicio energía eléctrica sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 2.2.2 Arrendamientos de sedes

En el análisis realizado con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>7</sup>, sobre los contratos de arrendamientos suscritos en la vigencia 2021 y 2022, se observó lo siguiente:

- Suscripción de contratos de arrendamientos de 337 sedes, por valor total de \$4.135.183.538, con un término de duración de 14 meses comprendido en el periodo del 1 de junio de 2021 al 31 de julio de 2022.
- Suscripción de contratos de arrendamientos en la vigencia 2021 de 565 sedes, por valor total de \$8.580.965.502, que contaban con las siguientes características:

**Tabla 16:** Relación contratos vigencia 2021

Cantidad de Contratos	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Valor
516	1/01/2021	31/12/2021	\$ 8.175.297.883
3	15/02/2021	31/12/2021	\$14.490.000
1	1/03/2021	31/12/2021	\$ 4.900.000
2	1/04/2021	31/12/2021	\$9.131.067
1	1/05/2021	31/12/2021	\$11.033.360
42	1/06/2021	31/12/2021	\$366.113.192

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la tabla anterior, se observó que todos los contratos de arrendamiento tenían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, sólo 516 sedes tenían contrato de arrendamiento desde el mes de enero; y 42 sedes iniciaron contrato en el mes de junio de 2021.


- Suscripción de contratos de arrendamientos en la vigencia 2022 de 583 sedes por valor total de \$7.158.922.335, que contaban con las siguientes características:

**Tabla 17:** Relación contratos vigencia 2022

Cantidad de Contratos	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Valor
100	1/01/2022	30/09/2022	\$2.092.965.790
475	21/01/2022	30/09/2022	\$4.910.327.726
2	28/01/2022	30/09/2022	\$75.787.498
2	1/02/2022	30/09/2022	\$12.400.000
1	21/06/2022	30/11/2022	\$58.666.670
1	1/07/2022	30/09/2022	\$3.974.651
2	1/08/2022	30/11/2022	\$4.800.000

Fuente: Elaboración propia

<sup>7</sup> GAF-389 DE OCTUBRE 12 DE 2022 Respuesta oficio DRN-OCI-507 del 26 de septiembre de 2022. "Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad - III Trimestre 2022"

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021


De acuerdo con la tabla anterior, se observó que de los 583 contratos de arrendamiento que tenían vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022, sólo 3 sedes cuentan con contrato de arrendamiento hasta el mes de noviembre. No se recibió información de la continuidad de los contratos que presentaron vencimiento el 30 de septiembre de 2022.

De igual manera se verificó el documento soporte cargado en la plataforma de Sharepoint, correspondiente a la certificación de cumplimiento de la programación del Plan de Acción del IV bimestre de 2022 (julio-agosto), expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de Recursos Físicos de fecha 31 de agosto de 2022, en la cual certifica que en el IV bimestre de 2022 la Coordinación *“Gestionó el arrendamiento de 336 bienes inmuebles para el funcionamiento de 31 Delegaciones y de la Delegación de Santander 2 cambiaron de comodato a arriendo.”*

Sin embargo, se evidenció que la actividad establecida en el Plan de Austeridad del Gasto, incorporado en el Plan de Acción de la RNEC, correspondiente a: *“Autorizar el traslado de sedes bajo el cumplimiento del literal B del Artículo 5 Decreto 371 de 2021”*, cuya evidencia hace referencia a *“Reporte de los traslados de sedes autorizados en la vigencia 2022”*, corresponde al Decreto del Plan de Austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional establecido para la vigencia 2021, siendo que para la vigencia 2022 se emitió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

Por lo anterior se recomienda actualizar la actividad del Plan de Acción con el Decreto que aplica para la vigencia 2022, y tener en cuenta lo establecido en el numeral 5, literales a, c y d, y que la evidencia establecida permita demostrar el cumplimiento del Decreto 397 de 2022, los cuales corresponden a:

- “a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.*
- c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio dónde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.*

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

*d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.”*

### 2.2.3 Prelación de encuentros virtuales

De acuerdo con el Programa y Plan de Auditoría Interna de Calidad vigencia 2022, se observó que 19 de las 68 auditorías programadas se realizaron de manera virtual, lo cual corresponde al 28% de las auditorías internas realizadas, de esta manera la Oficina de Control Interno contribuyó con el cumplimiento del artículo 6 del Decreto 397 de 2022 sobre “promover la prelación de encuentros virtuales.”

### 2.2.4 Suministro de tiquetes

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, en la comparación realizada entre el III trimestre de 2022 y el III trimestre de 2021, se observó un aumento del 563% en la ejecución en obligaciones del rubro de tiquetes de la RNEC, el cual se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 18:** Ejecución contrato tiquetes aéreos RNEC

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	\$1.071.170.165	\$161.639.251	\$ 909.530.914	563%	▲

Fuente: SIIF Nación


En la comparación realizada entre el III trimestre de 2022 y el III trimestre de 2021, de la información extraída del SIIF Nación, se observó un aumento del 6.928%, en la ejecución en obligaciones del rubro de tiquetes del CNE, la cual se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 19:** Ejecución contrato tiquetes aéreos CNE

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	\$ 205.518.993	\$ 2.924.260	\$202.594.733	6.928%	▲

Fuente: SIIF Nación

Los aumentos presentados en la ejecución del rubro de tiquetes aéreos, tanto en la RNEC y en el CNE, corresponden a que en el III trimestre de la vigencia 2022 se está ejecutando la etapa poselectoral del calendario electoral 2022, situación que no se presentó en la vigencia 2021.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Talento Humano<sup>8</sup>, se observó en el Excel denominado: “Informe del contratista ejecución Cto. 078 vigencia 2022”, que en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022 se expidieron 453 facturas de las cuales corresponden a: pasajes internacionales: 14; pasajes nacionales: 426; y, servicios nacionales: 13.

**Tabla 20:** Detalle facturación CTO. 078 Vig. 2022

TARIFA	III TRIMESTRE de 2022			
	PASAJES INTERNACIONALES	PASAJES NACIONALES	SERVICIOS NACIONALES	TOTAL
SUPER PROMO	-	8	-	8
ECONO	7	243	-	250
FLEXI	4	33	-	37
PROMO	3	66	-	69
PLENA	-	76	-	76
PENALIDAD	-	-	5	5
DIFERENCIA TIQUETE	-	-	5	5
OTROS	-	-	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>426</b>	<b>13</b>	<b>453</b>

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se observó que además de los tiquetes nacionales e internacionales, son facturados servicios denominados “nacionales” entre los que se encontró cinco (5) “penalidades”, cinco (5) “diferencia tiquete” y tres (3) como “otros.”


Como conclusión del análisis, se observó que de las 440 facturas expedidas en el III trimestre de 2022, todos los tiquetes se generaron en clase económica, tal como se encuentra establecido en el artículo 7 del Decreto 397 de 2022<sup>9</sup>.

## 2.2.5 Reconocimiento de comisiones y viáticos

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se realizó comparación entre los valores ejecutados del III trimestre de 2022 y del III trimestre de 2021, donde se observó un aumento del 81% en la ejecución de las obligaciones de los rubros de viáticos y una disminución del 1% en transporte terrestre de la RNEC, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

<sup>8</sup> GTH-0700 fecha: 10 de octubre de 2022. Asunto: Respuesta a memorando DRN-OCI-506 del 26 de septiembre de 2022 SIC156138. Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad III trimestre de 2022.

<sup>9</sup> Artículo 7. Suministro de tiquetes: Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 21:** Ejecución comisiones, viáticos y transporte terrestre – RNEC

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
VIÁTICOS	\$1.955.949.851	\$ 1.080.738.188	\$ 875.211.663	81%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 204.968.826	\$ 207.021.920	- \$ 2.053.094	-1%	▼

Fuente: SIIF Nación

En la comparación realizada entre el III trimestre de 2022 y el III trimestre de 2021, de la información extraída del SIIF Nación, se observó un aumento de 1.016% y del 1.418%, en la ejecución en obligaciones de los rubros de viáticos y transporte terrestre del CNE, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 22:** Ejecución comisiones, viáticos y transporte terrestre - CNE

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
TRANSPORTE TERRESTRE	34.656.571	3.105.200	31.551.371	1.016%	▲
VIÁTICOS	253.338.474	16.692.641	236.645.833	1.418%	▲


Fuente: SIIF Nación

Los aumentos presentados en la ejecución de comisiones y viáticos, tanto en la RNEC y el CNE, corresponden a que en el III trimestre de la vigencia 2022 se está ejecutando la etapa poselectoral del calendario electoral 2022, situación que no se presentó en la vigencia 2021.

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Talento Humano<sup>10</sup>, sobre las resoluciones de viáticos y comisiones emitidas en el III trimestre de 2022, se observó que en este periodo se generaron seiscientos 697 resoluciones, de las cuales 10 corresponden a viajes al exterior.

Respecto con el numeral 4.1 de Observaciones realizadas en el Informe de Evaluación y Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto del II trimestre de 2022, la Dirección Administrativa suscribió las acciones de mejora correspondientes al uso del Módulo de Viáticos del SIIF Nación, sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido el Formato de Solicitudes de Acciones de Mejora por parte de la Gerencia de Talento Humano sobre de la misma observación. Lo anterior, de acuerdo con la solicitud realizada por la Dirección Financiera, por medio de correo electrónico del 15 de septiembre de 2022, en donde trasladó por competencia la elaboración del Plan de Mejoramiento correspondiente a los trámites de viáticos y comisiones a cargo de la Gerencia.

<sup>10</sup> GTH-0700 fecha: 10 de octubre de 2022. Asunto: Respuesta a memorando DRN-OCI-506 del 26 de septiembre de 2022 SIC156138. Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad III trimestre de 2022.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Al respecto la Gerencia de Talento Humano informó en el memorando del 10 de octubre, que en coordinación con la Dirección Financiera, ha realizado actividades tales como elaboración del proyecto de acto administrativo, creación de usuarios y solicitud de Token ante el SIIF Nación, solicitud de soporte a la Gerencia de Informática para realizar parametrización y mejoras del aplicativo, sin embargo hasta la fecha no se ha enviado a la Oficina de Control Interno la solicitud de acciones de mejora para incluir las actividades en el Plan de mejoramiento por procesos de la Entidad.

## 2.2.6 Vehículos oficiales

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>11</sup>, se observó en la relación de vehículos de transporte que se encuentran en los inventarios de la RNEC, que no se han realizado adquisiciones de vehículos automotores durante la vigencia 2022. De igual manera se evidenció, que en el III trimestre de 2022, fueron diligenciadas las planillas de pernoctancia de vehículos en los parqueaderos de la sede central, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución interna No. 6871 de 2020.

### 2.2.6.1 Consumo de combustible:

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación del FRR, se realizó comparación entre los valores ejecutados por este concepto del III trimestre de 2022 y del III trimestre de 2021, donde se observó un aumento del 37% en la ejecución de las obligaciones registradas en el rubro de combustible, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 23:** Ejecución rubro combustible -FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2022	2021	\$	%	
COMBUSTIBLES	\$ 95.970.531	\$ 69.938.399	26.032.132	37%	▲


Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>12</sup>, se observó en los meses de julio y septiembre de 2022 una reducción en el consumo de 103 y 394,7 de galones de gasolina respectivamente; en el mes de agosto de 2022 se evidenció un incremento de 227,7 galones, en la comparación realizada entre el III trimestre de 2021 y 2022, como se observa en la siguiente tabla:

<sup>11</sup> GAF-389 DE OCTUBRE 12 DE 2022 Respuesta oficio DRN-OCI-507 del 26 de septiembre de 2022. "Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad - III Trimestre 2022"

<sup>12</sup> GAF-389 DE OCTUBRE 12 DE 2022 Respuesta oficio DRN-OCI-507 del 26 de septiembre de 2022. "Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad - III Trimestre 2022"



 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

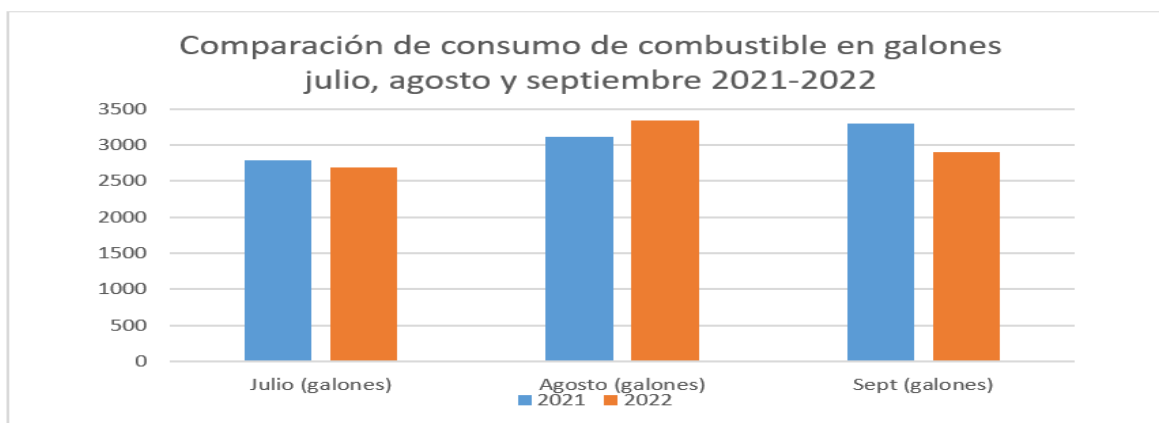
Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 24:** Comparativo consumo combustible

AÑO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)
2021	2.789,2	23.109.673	3.114,6	25.777.090	3.302,7	27.694.723
2022	2.686,1	24.059.859	3.342,4	29.776.402	2.908,0	25.970.935
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-103</b>	<b>\$ 950.186</b>	<b>227,7</b>	<b>\$ 3.999.311</b>	<b>-394,7</b>	<b>-\$ 1.723.788</b>

Fuente: Dirección Administrativa

**Gráfica 8:** Comparativo consumo combustible en galones



Fuente: Dirección Administrativa


Conforme al aumento que se observó en el mes de agosto de 2022, en comparación con el mes de agosto de 2021, la Dirección Administrativa indica en el mismo oficio de respuesta que corresponde a “*los constantes desplazamientos de los vehículos oficiales (Transporte de directivos y servicios operativos) en el cumplimiento de la misionalidad institucional y la gestión que se debe realizar en diferentes entidades y organismos del estado.*”

Conforme al análisis realizado a la información de consumo de combustibles en galones, en el III trimestre de 2022, se observó que todos los vehículos cumplieron lo establecido en el numeral 2 de la Circular 013 de 2021, no superando el límite de setenta (70) galones en los vehículos tipo automóvil, y el límite de cien (100) galones de combustible para vehículos tipo camioneta o campero.

#### 2.2.6.2 Mantenimiento de vehículos:

En la información aportada por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>13</sup>, indica que a la fecha no se ha recibido la facturación que entrega el proveedor de los servicios

<sup>13</sup> GAF-389 DE OCTUBRE 12 DE 2022 Respuesta oficio DRN-OCI-507 del 26 de septiembre de 2022. “Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad - III Trimestre 2022”

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

de mantenimientos de vehículos, por lo tanto, no se cuenta con la información de la ejecución de mantenimientos de vehículos en el III trimestre de 2022, lo cual se verificó en el SIIF Nación, donde no se encuentran registrados valores por mantenimientos de vehículos.

## 2.2.7 Estrategia cero papel:

En la información aportada la Gerencia Administrativa y Financiera, indica que en el comparativo realizado entre el III trimestre de 2022 y III trimestre de 2021, se evidencia un aumento del 1% en el consumo del papel en el servicio de “copias e impresiones generadas”; una disminución del 83% en las impresiones a color, que se presentó por la disminución de la necesidad de generar documentos a color en los procesos preelectorales y electorales. Las impresiones dúplex reflejan una disminución del 25%, lo cual generó una reducción del consumo total de hojas de papel en el tercer trimestre del año 2022, del 20% frente al mismo periodo de la vigencia 2021.


**Imagen 1:** Registro de Consumo de Papel III Trimestre 2021 – 2022

UBICACIÓN	COPIAS E IMPRESIONES B/N 3 Trimestre		TOTAL RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES B/N 3 Trimestre		COPIAS E IMPRESIONES A COLOR 3 Trimestre		TOTAL RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES A COLOR 3 Trimestre		COPIAS E IMPRESIONES DÚPLEX 3 Trimestre		TOTAL RESMAS COPIAS E IMPRESIONES DÚPLEX 3 Trimestre		TOTAL HOJAS 3 Trimestre		TOTAL RESMAS 3 Trimestre	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
OFICINAS CENTRALES Incluye (DNRC)	1.097.825	1.106.999	2.196	2.214	345.624	57.389	691	115	475.768	340.425	952	681	1.919.217	1.504.813	3.838	3.010
CENTRO DE COPIADO	51.470	49.781	103	100	0	0	0	0	9.337	23.249	18,7	46	60.807	73.030	121,6	146
<b>TOTAL CONSUMO</b>	<b>1.149.295</b>	<b>1.156.780</b>	<b>2.299</b>	<b>2.314</b>	<b>345.624</b>	<b>57.389</b>	<b>691</b>	<b>115</b>	<b>485.105</b>	<b>363.674</b>	<b>970</b>	<b>727</b>	<b>1.980.024</b>	<b>1.577.843</b>	<b>3.960</b>	<b>3.156</b>
<b>PORCENTAJE DE INCREMENTO</b>	1%		1%		-83%		-83%		-25%		-25%		-20%		-20%	

**Fuente:** Informe de Consumo Papel mensual – Coordinación del Grupo de Recursos Físicos

Como resultado del análisis realizado por la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos, se concluye que en el III trimestre de la vigencia 2021, se encontraba en la ejecución la etapa preelectoral de la elección de Consejos Municipales y Locales de Juventud, el cual requirió más recursos en impresión y copiado a color por ser el primer evento de este tipo en la historia de la Entidad.

Por último, se hace referencia a la cantidad de usuarios de las impresoras multifuncionales ubicadas en la sede central que al 30 de septiembre de 2022 era de 1.650, en comparación con los 1.291 usuarios habilitados al III trimestre de 2021.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 2.2.8 Uso de servicio de transportes de objetos postales:

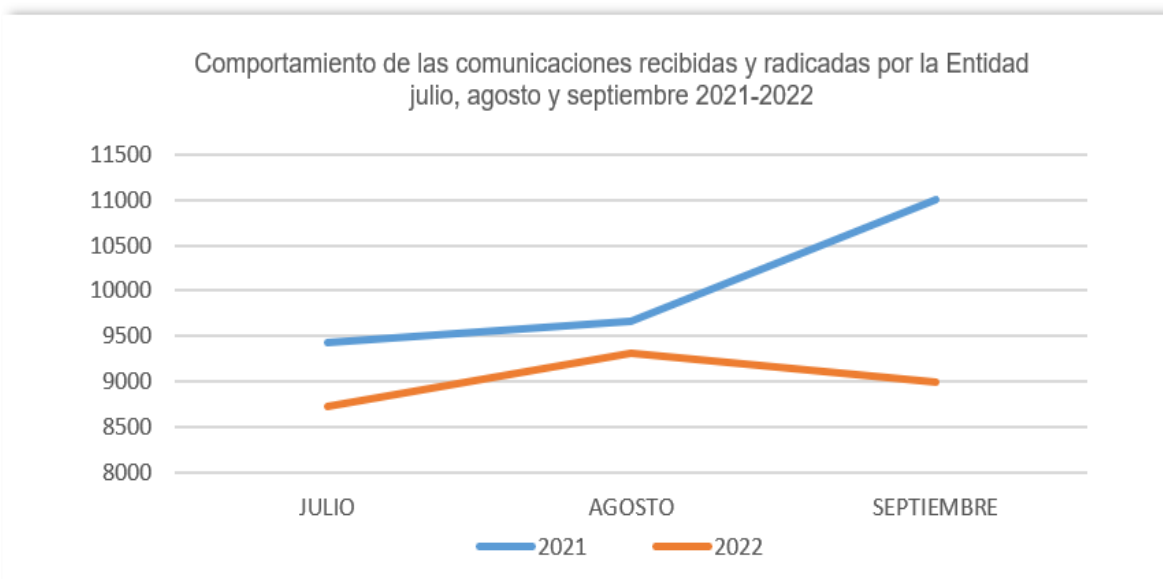
En la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>14</sup>, se observó una disminución en las comunicaciones escritas recibidas de los clientes externos, los cuales se encuentran empleando medios electrónicos para realizar el envío de solicitudes hacia la entidad, lo cual permite evidenciar la efectividad de las campañas virtuales para realizar trámites en línea.

**Tabla 25:** Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad

AÑO/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2021	9.435	9.667	11.011
2022	8.721	9.309	9.000
AHORRO	7,57%	3,70%	18,26%

Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

**Gráfica 9:** Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2021-2022



Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

De acuerdo con la anterior información, se observó un ahorro del 7,57% en el mes de julio, del 3,70% en el mes de agosto y del 18,26% en el mes de septiembre de 2022 en el número de comunicaciones recibidas y radicadas en la RNEC, conforme a la información suministrada por la Coordinación de Correspondencia.

<sup>14</sup> GAF-389 DE OCTUBRE 12 DE 2022 Respuesta oficio DRN-OCI-507 del 26 de septiembre de 2022. "Solicitud de información sobre cumplimiento medidas de austeridad - III Trimestre 2022"

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

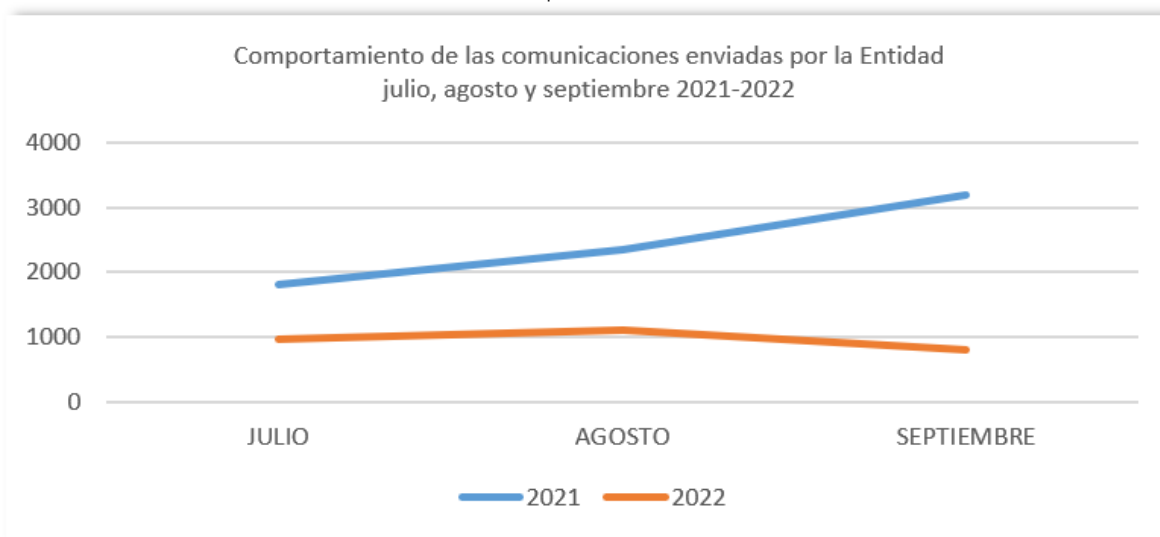
Respecto a las comunicaciones enviadas por la RNEC, se observó una reducción significativa en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021, como se puede observar en las siguiente tabla:

**Tabla 26:** Total de comunicaciones enviadas por la Entidad

AÑO/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2021	1.799	2.339	3.197
2022	973	1.096	792
AHORRO	45,91%	53,14%	75,23%

Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

**Imagen 2:** Comparativo de comunicaciones enviadas 2021-2022




Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

De acuerdo con la anterior información, se observó un ahorro del 45,91% en el mes de julio, 53,14% en el mes de agosto y de 75,23% en el mes de septiembre de 2022, en el número de comunicaciones enviadas desde la RNEC, conforme a la información suministrada por la Coordinación de Correspondencia, la cual denota la existencia de una cultura interna de emplear el correo institucional para mantener comunicación con los clientes internos y externos.

### 2.3. Seguimiento criterios establecidos

A partir del análisis realizado en cada uno de los aspectos definidos en el Decreto de Austeridad del Gasto para la vigencia 2022, y la Circular interna de Medidas de austeridad, se presenta el análisis de cumplimiento o aplicación de los requisitos establecidos, en cada uno de los documentos antes mencionados.

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2


Aprobado: 09/07/2021

### 2.3.1 Decreto 397 del 17 de marzo de 2022:

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento o aplicación, en el III trimestre de 2022 en comparación con el III trimestre de 2021, de los siguientes criterios aplicables en la Organización Electoral:


**Tabla 27:** Verificación cumplimiento o aplicación requisitos Decreto 397 de 2022

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO III TRIMESTRE DE 2022
<p><b>Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:</b> La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</p>	<p><b>RNEC:</b> En el trimestre objeto de análisis, la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó aumentos en los gastos de personal, aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1.1.1 del presente informe.</p> <p><b>CNE:</b> Durante el trimestre objeto de análisis, en el Consejo Nacional Electoral se observó un aumento del 225% en los gastos de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1.2.1 del presente informe.</p>
<p><b>Artículo 4. Horas extras y vacaciones:</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.</p> <p>Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.</p>	<p><b>RNEC:</b> Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el III trimestre de 2022, se presentó un incremento del 2.598%, situación que la GTH justifica con la realización de los eventos electorales de la vigencia 2022. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1.1.2 de este informe.</p> <p>De igual forma, la indemnización por vacaciones tuvo un incremento equivalente al 311%. En el numeral 2.1.1.3 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.</p> <p><b>CNE:</b> Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el III trimestre de 2022, se presentó un incremento del 100%, situación que la GTH justifica con la realización de los eventos electorales de la vigencia 2022. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1.2.2 de este informe.</p> <p>De igual forma, la indemnización por vacaciones tuvo un incremento equivalente al 7.153%. En el numeral 2.1.2.3 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.</p>
<p><b>Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices</p>	<p>De acuerdo con el análisis realizado en el numeral 2.2.2 presente informe, se observó que el criterio establecido para la realización de la actividad del Plan de Acción es el Decreto 371 de 2021, siendo que para la vigencia 2022 se</p>

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO III TRIMESTRE DE 2022
<p>para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.</li> <li>El mantenimiento de bienes muebles de propiedad del Estado sólo procederá cuando se realice de manera preventiva.</li> <li>Cambios de sede</li> <li>Adquisición de bienes muebles</li> </ol>	<p>estableció el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.</p> <p>De igual manera se observó que la información aportada por el Coordinador del Grupo Gestión de Recursos Físicos no contiene la información suficiente que permita establecer si existe o no cumplimiento del Decreto expedido por el Gobierno Nacional como Plan de Austeridad del Gasto.</p>
<p><b>Artículo 7. Suministro de tiquetes:</b> Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>	<p>De acuerdo con el análisis realizado en el presente informe, en su numeral 2.2.4, se evidenció que durante el III trimestre de 2022, los 440 tiquetes fueron generados en clase económica. De igual manera se observó que los aumentos presentados en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre 2021, obedece al desarrollo de la etapa postelectoral, que corresponde a tres meses posteriores a las elecciones.</p>
<p><b>Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto general de la Nación, deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de viáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuando la totalidad de los gastos de manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sea asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.</li> <li>Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad y fundamento en la normativa aplicable a la materia.</li> <li>Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta 50% a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar que se desplaza el servidor.</li> </ol>	<p>El análisis realizado por este concepto se puede observar en este informe, en el numeral 2.2.5. De igual manera se observó que los aumentos presentados en el III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre 2021, obedece al desarrollo de la etapa postelectoral, que corresponde a tres meses posteriores a las elecciones.</p>

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2


Aprobado: 09/07/2021

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO III TRIMESTRE DE 2022
<p><b>Artículo 13. Vehículos Oficiales:</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años.</p> <p>Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.</p> <p>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.</p>	<p>El análisis realizado por este concepto se puede observar en este informe, en el numeral 2.2.6.</p> <p>Se evidenció que durante la vigencia 2022, no se han realizado adquisiciones de vehículos automotores, y que durante el III trimestre de 2022 se cumplió con el control de pernoctancia en los fines de semana.</p>
<p><b>Artículo 15. Papelería y telefonía:</b>          Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones</li> <li>Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</li> <li>Racionalizar llamadas telefónicas.</li> <li>Contratar planes corporativos de telefonía móvil.</li> </ol>	<p>El análisis realizado en el concepto de telefonía se puede observar en el numeral 2.2.1.1 del presente informe.</p> <p>Respecto al uso adecuado de papelería, se puede apreciar el análisis realizado en el numeral 2.2.7 del presente informe, donde se concluye que al término del III trimestre de 2022, se presentó una reducción del 20% en el consumo total de hojas de papel en comparación con el III trimestre de 2021.</p>

**2.3.2 Circular 013 del 10 de febrero de 2021:** La Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento o aplicación, en el III trimestre de 2022 en comparación con el III trimestre de 2021, de los criterios que se encuentran en la Circular 013, pero no fueron referidos en el anterior numeral 2.3.1, del Decreto 397 de 2022.

**Tabla 28:** Verificación cumplimiento o aplicación requisitos Circular 013 de 2021


CONCEPTO	CUMPLIMIENTO III TRIMESTRE DE 2022
<p><b>2. Consumo de combustible y uso vehículo oficial:</b> Conforme al consumo promedio mensual de combustibles de los automotores oficiales de la Organización Electoral, ningún vehículo oficial tipo automóvil podrá consumir más de setenta (70) galones y tipo camioneta o campero, más de cien (100) galones de combustible al mes.</p> <p>Durante el fin de semana y festivos deberán pernoctar los vehículos oficiales en el parqueadero de la sede central, salvo las excepciones por razones de seguridad o los que</p>	<p>En el análisis realizado, sobre el consumo de combustible en el III trimestre de 2022, desarrollado en el numeral 2.2.6.1, se evidenció que ningún vehículo superó el límite establecido en la circular 013 del 10 de febrero de 2021.</p>

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO III TRIMESTRE DE 2022
estén debidamente autorizados por necesidad del servicio.	
<p><b>5. Uso de servicio de transporte de objetos postales:</b> Con el fin de garantizar que los recursos asignados permitan atender las necesidades existentes en materia de envíos y recolección de correspondencia en las diferentes sedes de la Entidad, se solicita tener en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer uso del servicio de correo electrónico</li> <li>- Los Directivos, Jefes de Oficina, Coordinadores, Delegados departamentales y Registradores Distritales implementarán controles que permitan la racionalización de consumos de este concepto.</li> <li>- Racionalizar el envío de objetos postales</li> <li>- Las comunicaciones oficiales de correspondencia normal entre dependencias de la Registraduría Nacional deberán ser enviadas por correo electrónico.</li> <li>- Si fue remitida una solicitud, documentación o información por medio electrónico, solo de ser estrictamente necesario deberá allegarse en medio físico.</li> <li>- Las sedes que requieran transportar documentos desde sus capitales hacia los municipios deberán solicitar autorización mediante correo a la supervisión del contrato.</li> <li>- Se reitera que no es permitido el uso del servicio de transporte de objetos postales para envíos de carácter personal.</li> </ul>	<p>En el análisis realizado, sobre el uso del servicio de transporte de objetos postales en el III trimestre de 2022, desarrollado en el numeral 2.2.8, se observó una reducción tanto en las comunicaciones recibidas, como las comunicaciones enviadas desde la RNEC, lo que permite evidenciar la cultura adoptada por los servidores de la Entidad con el empleo de correo institucional y así mantener comunicación con los clientes internos y externos.</p>
<p><b>6. Estrategia cero papel:</b> Con el propósito de seguir avanzando en el logro de una Registraduría Nacional del Estado Civil eficiente en la gestión e la información, de los recursos y amigable con el medio ambiente, se dará continuidad a las siguientes acciones de manera permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las dependencias deberán crear carpetas compartidas electrónicas en donde anexarán todos los documentos en versiones finales con el fin que sean consultadas por los colaboradores.</li> <li>- Las comunicaciones internas se deberán hacer vía correo electrónico.</li> <li>- Los informes que se presentan se deben remitir vía correo electrónico.</li> </ul>	<p>Respecto a la estrategia cero papel, se puede apreciar el análisis realizado en el numeral 2.2.7 del presente informe, donde se concluye que al término del III trimestre de 2022, se presentó una reducción del 20% en el consumo total de hojas de papel en comparación con el III trimestre de 2021, dando cumplimiento a la reducción del uso de papel e impresos durante el III trimestre de 2022, teniendo en cuenta que el número de usuarios habilitados al 30 de septiembre de 2022 fue de 1.650, y en el tercer trimestre de 2021 se encontraban habilitados 1.291 usuarios.</p>



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO III TRIMESTRE DE 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No imprimir correos electrónicos a menos que sea estrictamente indispensable.</li> <li>- Implementar valores, prácticas, hábitos y rutinas de revisión y aprobación de documentos en medio digital.</li> <li>- Eliminar el uso para la difusión o publicación de información, memorandos, documentos, revistas e informes impresos.</li> <li>- Ninguna campaña de carácter interno deberá ser realizada a través de folletos plegables impresos, en tal sentido, deberá hacerse a través de medios digitales.</li> <li>- Se debe hacer uso correcto de impresoras y fotocopadoras.</li> <li>- Solamente se puede imprimir documentos de tipo institucional.</li> </ul>	

### 3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES


#### 3.1 Debilidades

- En la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano, se observaron directrices impartidas al nivel desconcentrado respecto a la autorización de horas extras, en el III trimestre de 2022, sin embargo, no se evidenciaron directrices para la autorización de horas extras en el nivel central.
- La actividad establecida en el Plan de Austeridad del Gasto, incorporado en el Plan de Acción de la RNEC, correspondiente a: *“Autorizar el traslado de sedes bajo el cumplimiento del literal B del Artículo 5 Decreto 371 de 2021”*, cuya evidencia hace referencia a *“Reporte de los traslados de sedes autorizados en la vigencia 2022”*, corresponde al Decreto del Plan de Austeridad del gasto para los órganos hacen parte del Presupuesto Nacional establecido para la vigencia 2021, siendo que para la vigencia 2022 se emitió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

### 4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

#### 4.1 Observaciones

- La actividad establecida en el Plan de Austeridad del Gasto, incorporado en el Plan de Acción de la RNEC, correspondiente a: *“Autorizar el traslado de sedes*

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2


Aprobado: 09/07/2021

bajo el cumplimiento del literal B del Artículo 5 Decreto 371 de 2021”, se encuentra desactualizada debido a que, para el año 2022 rige lo establecido en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. Por lo anterior se recomienda actualizar la actividad del Plan de Acción con el Decreto que aplica para la vigencia 2022, y tener en cuenta lo allí establecido para presentar la evidencia referente a “Reporte de los traslados de sedes autorizados en la vigencia 2022”, en el marco del Decreto 397 de 2022, el numeral 5, literales a, c y d, los cuales corresponden a:

- a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.
- c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio dónde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.
- d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

#### 4.2 Conclusiones

- Respecto con el numeral 4.1 de Observaciones realizadas en el Informe de Evaluación y Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto del II trimestre de 2022, la Dirección Administrativa suscribió las acciones de mejora correspondientes al uso del Módulo de Viáticos del SIIF Nación, sin embargo hasta la fecha no se ha recibido el Formato de Solicitudes de acciones de mejora por parte de la Gerencia de Talento Humano sobre de la misma observación, de acuerdo con la solicitud realizada por la Dirección Financiera, por medio de correo electrónico del 15 de septiembre de 2022 donde trasladó por competencia la elaboración del Plan de Mejoramiento correspondiente a los trámites de viáticos y comisiones a cargo de la Gerencia de Talento Humano.
- Se observó que los incrementos presentados en determinados conceptos correspondieron a los que se ejecutan durante la etapa postelectoral, la cual comprende: escrutinio zonal, municipal, general y nacional; elaboración de


 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

estadísticas electorales; presentación de cuentas para reposición de gastos, y trámites en los cuales se incrementa el volumen de solicitudes de información, derechos de petición, quejas, tutelas, respuestas a demandas, elaboración de actos administrativos, asesoría jurídica, estadísticas electorales, atención a quejas y peticiones a través de la plataforma URIEL y PQR'S, sanción a jurados de votación. De igual manera se llevan a cabo actividades de coordinación, organización, archivo de la documentación y proceso de digitalización del material electoral.

- Se realizó la comparación entre los valores ejecutados del III trimestre de 2022 y III trimestre de 2021, sin embargo, es necesario aclarar que ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres han sido diferentes, toda vez que en el III trimestre de la vigencia 2021 se encontraba en etapa preelectoral de la elección de Consejos Municipales y Locales de Juventud, y en el III trimestre de 2022 la entidad se encontraba en etapa postelectoral de las elecciones de presidente y vicepresidente, las cuales requirieron más recursos que los utilizados en el mismo periodo del 2021.
- De acuerdo con el análisis comparativo realizado sobre el cumplimiento y aplicación de los criterios establecidos en el Decreto 397 de 2022, se encontró que, en los conceptos de gastos de personal, horas extras, indemnización de vacaciones, tiquetes, viáticos, presentaron un incremento en su ejecución del III trimestre de 2022, en comparación con el III trimestre de 2021, debido a la ejecución de la etapa postelectoral 2022.
- Se observó el cumplimiento y aplicación de las medidas establecidas en el Decreto 397 de 2022, con la reducción de consumos en los conceptos de tiquetes, vehículos oficiales, papelería y telefonía.
- Se observó el cumplimiento y aplicación de las medidas establecidas en la Circular 013 de 2021, con relación a los conceptos de consumo de combustibles, correo, y la estrategia de cero papel.

La Oficina de Control Interno de conformidad a lo estipulado en los artículos 3° y 4° en sus literales c) y h), respectivamente de la Ley 87 de 1993, la Resolución 4397 de 2020, la Circular 076 de 2021 y en consideración a lo establecido en el procedimiento SIPD01 versión 3, exhorta a los responsables de los procesos como resultado de la evaluación y seguimiento del control interno contable del FRR, a suscribir el correspondiente Plan de Mejoramiento por Procesos.

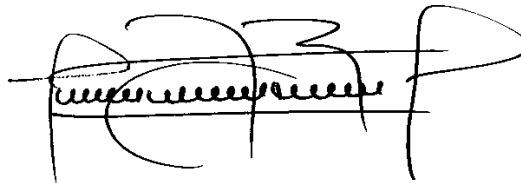
 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Los responsables de los procesos una vez recepcionado el presente informe, cuentan con dos (2) días hábiles; para remitir a este Despacho el correspondiente formato AIFT08 "Solicitud de Acción de Mejora", el cual contiene el análisis de causas.

Es responsabilidad de cada líder de proceso y equipo de trabajo, la formulación de las acciones propuestas, definición de causas, responsables, recursos y demás elementos, además de adelantar la respectiva ejecución y seguimiento de estas.

El formato AIFT08, una vez aceptado por la Oficina de Control Interno, deberá ser remitido por los responsables de los procesos a este Despacho en pdf avalado por el responsable del proceso y solo en este momento, registrará la correspondiente información en el formato SIFT04 "Planes de Mejoramiento"; el cual remitirá a la OCI.



**LILIA AURORA ROMERO LARA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:**

Nohelia Dovale García *Nohelia Dovale G*